

Data del pacho de oficio quatro mto

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.



Acuerdo para
de la villa de Sababoa
del rol.

En la villa de Alhama en tres dias del mes de Septiembre
de mill setecientos y cinquenta años sus mercedes los señores D. Alonso de
Medina Almansa, y D. Juan Solana Canobos Alcaldes
ordinarios por su merced D. Alonso Ciruela Medo, D.
Juan de Medo Cordero, D. Juan Vidal Barba, y
D. Joseph Balero Datoro, Alcaldes, Conde, sus hijos y
relacionados de ella, estando en su acuerdo, = Deliberaron
que por quanto consueve al vecino particular, y al publico de
esta villa, el que seaga la carga de la sala de la casa
este del rol della, en vista de que sus mercedes conparados no
don procedencia alguna, dessea de acordar, y mandar
Concordaron y mandaron que el presente año ponga edictos
en los puestos publicos acostumbrados de esta villa, para
que sea quien ago posturo en ello, para que se admitiese
la que yua siendo arreglada, y se pudiese su demanda por
el dia veinte del que seaga, en la sala Capitulada de
esta villa, y por sus mercedes otros señores Alcaldes, herando que cada
uno de otros herandos a otros aguas, den minuta de los dias
de agua que fueren cada un año, con la claridad de en que
fondos, y en que dias, con apuramiento que los que
culparesen, se les comencen y demorasen como los de propios
de esta villa, y se malparan conforme a lo que en las minutas
ande referido firmadas de quien los da, y herosabe
de un pestigo, los que han de poner en poder del pacho

